DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.070 | Sábado 8 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2605728

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Núm. 200.- Santiago, 22 de noviembre de 2024.

Vistos:

Los artículos 32, N°s. 6 y 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.158 y la ley N° 10.336.

Considerando:

Que, con fecha 6 de noviembre de 2024, se suscribió, en Santiago, el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, 1a Ciencia y la Cultura (OEI).

Que, dicho Convenio fue adoptado en el marco de los "Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura", adoptado el 2 de diciembre de 1985, promulgado en el decreto supremo N° 1.520, de 9 de diciembre de 1993, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 1 de marzo de 1994; el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura", suscrito el 26 de septiembre de 1991, promulgado por el decreto supremo N° 79, de 21 de marzo de 2003, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 5 de julio de 2003; y del "Tratado que Modifica el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura", suscrito el 12 de septiembre de 2016, promulgado en decreto supremo N° 248, de 14 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2018.

Que, el Convenio entró en vigor en la fecha de su firma, es decir, el 6 de noviembre de 2024.

Decreto:

Artículo primero: Promúlgase el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscrito en Santiago, el 6 de noviembre de 2024, que entró en vigor para la República de Chile el 6 de noviembre de 2024; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Artículo segundo: Déjase establecido que los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Convenio serán de cargo del Ministerio de Educación, el cual dictará el acto administrativo respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 56 de la ley N° 10.336, si correspondiere.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl